



# RESOLUCION R-Nº 0143-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2024

Expte. Nº 18.155/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 y 3 por el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Omar Alejandro MAMANÍ, personal nodocente Cat. 5 del Departamento de Jardinería de la citada Dirección, con motivo de haber sido designado para asentar el motor del nuevo tractor dominio ETF41, marca John Deere, durante el período comprendido desde el 03 de octubre al 26 de octubre de 2023, a razón de tres (3) horas diarias en días hábiles cumpliendo un total de treinta y nueve (39) horas.

QUE se cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad, Ing. Edgardo Ling SHAM.

QUE a fs. 5 se agrega la intervención de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES con el Visto Bueno del Sr. Director General de Personal.

QUE el exceso de la jornada habitual de trabajo está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto Nº 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Omar Alejandro MAMANÍ, personal nodocente del Departamento de Jardinería de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto Nº 366/06, por los trabajos realizados con motivo del asentamiento del motor del tractor dominio ETF41, marca John Deere, durante el período comprendido desde el 03 de octubre al 26 de octubre de 2023, a razón de tres (3) horas diarias en días hábiles cumpliendo un total de treinta y nueve (39) horas.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
dis

DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA